

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

153**MADRID NÚMERO 3****EDICTO
CÉDULA DE CITACIÓN**

Don Ismael Pérez Martínez, secretario judicial del Juzgado de lo social número 3 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1.493 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Ingrid Gómez Cruz, contra la empresa “Innotek Obra Interior, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado el siguiente decreto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Decreto

El secretario judicial don Ismael Pérez Martínez.—En Madrid, a 2 de diciembre de 2010.

Parte dispositiva:

Acuerdo:

1. Admitir a trámite la demanda presentada por don Ingrid Gómez Cruz frente a “Innotek Obra Interior, Sociedad Limitada”, por despido, que se sustanciará por las reglas de demanda.

2. Se señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria, la audiencia del día 22 de marzo de 2011, a las nueve y cincuenta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Hernani, número 59, de esta ciudad, debiendo citarse a las partes con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de citación en legal forma a “Innotek Obra Interior, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 20 de enero de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/4.988/11)